FORMATO INFORME MENSUAL DE ACTIVIDADES SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA

PAGO No.			PERIODO A PAGAR	Desde (dd/mm/aa)	Hasta (dd/mm/aa)	FECHA PRESENTACIÓN DEL INFORME	DD	MM	AA
05	de	05		01/07/2023	23/07/2023		01	08	2023

INFORMACIÓN BÁSICA DEL CONTRATO				
Nombre/ Razón Social	ALVARO RICARDO MONTUFAR MUÑOZ	No. Identificación C.C o C.E	75.067.325	Contrato No.
		NIT	75.067.325	GGC-384-2023
Objeto del Contrato	Prestar servicios profesionales a la Dirección de Energía Eléctrica apoyando técnicamente la supervisión de los contratos ejecutados con recursos de los fondos FAER, FAZNI y PRONE, así como proyectos en AOM y contratos especiales.			

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS

	OBLIGACIONES Y/O ACTIVIDADES Conforme se establecen en el Contrato	AVANCES Y LOGROS DEL MES (relacionar en cada obligación y/o actividad si cuenta con evidencia de cumplimiento en el link del informe cargado en SECOP II o indicar donde reposa la misma)
1	Realizar todas las actividades administrativas y técnicas encaminadas a brindar el apoyo técnico a la supervisión de los contratos y convenios asignados por el supervisor, ejecutados con recursos de los fondos FAER, FAZNI, PRONE u otros mecanismos para financiación de proyectos de energía eléctrica.	NO EJECUTADA EN PERIODO DE INFORME
2	Ejercer el seguimiento y control sobre la ejecución contractual de todos los contratos asignados por el supervisor, para verificar el cumplimiento de las obligaciones legales y contractuales a cargo de los Operadores de Red.	NO EJECUTADA EN PERIODO DE INFORME
3	Apoyar la elaboración, proyección, trámite y/o revisión de las actas pactadas en los contratos asignados, informes periódicos, requerimientos mediante oficio al Operador de Red, conceptos técnicos, desembolsos, pagos, remuneraciones, informes de los contratistas derivados, informes de interventoría, informes del encargo fiduciario, cronogramas y demás documentos derivados de la ejecución contractual para lograr una eficiente y oportuna supervisión.	Envío mediante correo electrónico el 4 de julio de 2023 al Ing. Efraín Baracaldo el Inventario del Contrato FAZNI GSA 120 de 2008 bajo metodología CREG 015-2018 (exclusiva MME) para su remisión a la SAF, registro contable e ingreso a almacén MME. Envío mediante correo electrónico el 21 de julio de 2023 al Ing. Efraín Baracaldo el Inventario del Contrato FAZNI GSA 039 de 2005 bajo metodología CREG 015-2018 (exclusiva MME) para su remisión a la SAF, registro contable e ingreso a almacén MME.

(APROBÓ)carodriguez,

		Envío mediante correo electrónico el 24 de julio de 2023 al Ing. Efraín Baracaldo el Inventario del Contrato FAZNI GSA 079 de 2009 bajo metodología CREG 015-2018 (exclusiva MME) para su revisión y remisión a la SAF, registro contable e ingreso a almacén MME.
4	Requerir al Operador de Red toda la documentación necesaria con el fin de llevar a cabo la suscripción del acta de terminación y balance financiero, acta de liquidación, acta de verificación o cualquier acta cuya suscripción sea necesaria para el adecuado desarrollo o terminación de los contratos asignados.	NO EJECUTADA EN PERIODO DE INFORME
5	Elaborar, suscribir y revisar los informes técnicos requeridos para la proyección de otrosíes, informes de estado, informes de supervisión, actas de terminación y balance financiero, actas de liquidación, actas de verificación, respuestas a los entes de control, comunicaciones o demás documentos requeridos por el supervisor en relación a los contratos asignados	NO EJECUTADA EN PERIODO DE INFORME
6	Participar en la elaboración de los inventarios de los activos eléctricos derivados de los contratos asignados bajo los parámetros establecidos por el área mediante el Acuerdo de Nivel de servicios entre DEE-SAF para efectuar el respectivo registro contable.	Envío mediante correo electrónico el 4 de julio de 2023 al Ing. Efraín Baracaldo el Inventario del Contrato FAZNI GSA 120 de 2008 bajo metodología CREG 015-2018 (exclusiva MME) para su remisión a la SAF, registro contable e ingreso a almacén MME. Envío mediante correo electrónico el 21 de julio de 2023 al Ing. Efraín Baracaldo el Inventario del Contrato FAZNI GSA 039 de 2005 bajo metodología CREG 015-2018 (exclusiva MME) para su remisión a la SAF, registro contable e ingreso a almacén MME. Envío mediante correo electrónico el 24 de julio de 2023 al Ing. Efraín Baracaldo el Inventario del Contrato FAZNI GSA 079 de 2009 bajo metodología CREG 015-2018 (exclusiva MME) para su revisión y remisión a la SAF, registro contable e ingreso a almacén MME.
7	Realizar un permanente registro, actualización, adecuación, validación, análisis, control y seguimiento de la información y documentos relacionados con el desarrollo de los contratos asignados por el supervisor, y consignarlos en plataformas de la dirección de Energía Eléctrica, establecidos para el seguimiento integral de los contratos y/o convenios siguiendo los parámetros normativos de calidad, tales como NEON, ARGO, TEAMS, AVANZAME, entre otros.	NO EJECUTADA EN PERIODO DE INFORME
8	Gestionar y asistir a las reuniones, mesas de trabajo y/o visitas a campo a fin de verificar el avance,	Envío mediante correo electrónico el 4 de julio de 2023 al Ing. Efraín Baracaldo el Inventario del Contrato

(APROBÓ)carodriguez,

	cumplimiento y correcta ejecución de los proyectos desarrollados en el marco de los contratos asignados por el supervisor, de acuerdo con los lineamientos establecidos por el área, en los casos en que las condiciones sociales, económicas, de bioseguridad, entre otras así lo permitan.	FAZNI GSA 120 de 2008 bajo metodología CREG 015-2018 (exclusiva MME) para su remisión a la SAF, registro contable e ingreso a almacén MME. Envío mediante correo electrónico el 21 de julio de 2023 al Ing. Efraín Baracaldo el Inventario del Contrato FAZNI GSA 039 de 2005 bajo metodología CREG 015-2018 (exclusiva MME) para su remisión a la SAF, registro contable e ingreso a almacén MME. Envío mediante correo electrónico el 24 de julio de 2023 al Ing. Efraín Baracaldo el Inventario del Contrato FAZNI GSA 079 de 2009 bajo metodología CREG 015-2018 (exclusiva MME) para su revisión y remisión a la SAF, registro contable e ingreso a almacén MME.
9	Asistir a las reuniones, capacitaciones, congresos o demás eventos que se le requieran para dar cumplimiento al objeto contractual, levantando los soportes a que haya lugar.	Envío mediante correo electrónico el 4 de julio de 2023 al Ing. Efraín Baracaldo el Inventario del Contrato FAZNI GSA 120 de 2008 bajo metodología CREG 015-2018 (exclusiva MME) para su remisión a la SAF, registro contable e ingreso a almacén MME. Envío mediante correo electrónico el 21 de julio de 2023 al Ing. Efraín Baracaldo el Inventario del Contrato FAZNI GSA 039 de 2005 bajo metodología CREG 015-2018 (exclusiva MME) para su remisión a la SAF, registro contable e ingreso a almacén MME. Envío mediante correo electrónico el 24 de julio de 2023 al Ing. Efraín Baracaldo el Inventario del Contrato FAZNI GSA 079 de 2009 bajo metodología CREG 015-2018 (exclusiva MME) para su revisión y remisión a la SAF, registro contable e ingreso a almacén MME.
10	Requerir y revisar la información mensual reportada por los Operadores de Red y Contratistas de los contratos asignados por el supervisor, efectuando la aceptación o rechazo, así como su análisis del respectivo avance por medio de las plataformas definidas por el área.	NO EJECUTADA EN PERIODO DE INFORME
11	Elaborar de manera completa y oportuna los informes mensuales del estado de los contratos asignados por medio de los formatos y/o plataformas establecidas por el Grupo de Supervisión, y los que sean solicitados adicionalmente por el Supervisor acatando los lineamientos y proceso definidos por el área.	NO EJECUTADA EN PERIODO DE INFORME
12	Presentar la cuenta de cobro mensual respectiva dentro de los plazos definidos por el Ministerio de Minas y Energía al supervisor del contrato o quien este designe, así mismo efectuar su cargue en la	Lleve a cabo el proceso de facturación correspondiente al mes de *julio* del 2023 dentro del plazo definido por medio del aplicativo NEON.

(APROBÓ)carodriguez,

	plataforma NEON y/o aquellas plataformas dispuestas para el efecto.	

OBLIGACIONES GENERALES		
OBLIGACIONES Y/O ACTIVIDADES Conforme se establecen en el Contrato		**AVANCES Y LOGROS DEL MES**
1	Presentar dentro del plazo establecido cada uno de los informes de gestión y actividades contra los que se realizará cada uno de los pagos.	Lleve a cabo el informe de actividades correspondiente al mes de *julio* del 2023 dentro del plazo definido por el MME.
2	Cumplir con las directrices del Sistema de Gestión de Calidad del Ministerio de Minas y Energía.	Con base en las directrices del SGCMME cargue las comunicaciones emitidas por medio del aplicativo ARGO a las respectivas carpetas en el SharePoint del Grupo de Supervisión.
3	Asistir y participar en las reuniones de trabajo que sean programadas por el supervisor del contrato y que se le requiera en cumplimiento del objeto contractual.	Por medio del enlace de los soportes para la cuenta de cobro encontrara archivo PDF que relaciona las reuniones llevadas a cabo en el mes de *julio* del 2023.
4	Mantener la información actualizada y organizada en los sistemas de información del Ministerio.	NO EJECUTADA EN PERIODO DE INFORME
5	Gestionar oportunamente los trámites, documentos o asignaciones que le sean realizadas a través de los diferentes aplicativos institucionales, manteniendo actualizadas sus bandejas en cada uno de ellos, particularmente en el Sistema de Gestión de Documentos Electrónicos de Archivo ARGO recibir, registrar, gestionar y responder por dicho medio las asignaciones realizadas dejando traza de sus actuaciones.	Se llevo a cabo la respuesta oportuna de las comunicaciones asignadas por medio del aplicativo ARGO.
6	Abstenerse de divulgar total o parcialmente la información entregada por el Ministerio o a la cual accede en ejercicio de su calidad contractual a cualquier persona natural o jurídica, entidades gubernamentales o compañías privadas. En caso de ser necesario la entrega de Información a cualquier autoridad se debe cumplir con los mecanismos de cuidado, protección y manejo responsable de la información, previa notificación al MINISTERIO, con el fin de que ésta pueda tomar las acciones administrativas y judiciales pertinentes, si a ello hubiere lugar.	La información entregada a los operadores de red, con relación a clasificación CREG 015-2018 de activos producto de Contratos suscritos, tiene como finalidad capacitar al mismo para finalizar el proceso de Acta de Recibo y entrega de infraestructura, posteriormente, acceder al último desembolso. De tal forma, se cumple con el manejo responsable de la información.
7	Suscribir a la firma del Acta de inicio el Acuerdo de Confidencialidad.	Se realizó la suscripción del Acta de Inicio y Acuerdo de Confidencialidad el día 24 y 22 de marzo de 2023 respectivamente. A su vez, se realizó el cargue de esta documentación en los aplicativos NEON y SECOP II.
8	Acreditar el pago de los aportes al sistema de seguridad social integral de conformidad con la normativa vigente.	Se realizó el pago aportes al sistema de seguridad social integral de conformidad con la normativa

		vigente. Se realiza el cargue del soporte a la presente cuenta de pago.
9	Responder por la salvaguarda y preservación de los equipos y elementos que le sean utilizados para el cumplimiento de sus actividades contractuales, y que sea de propiedad del Ministerio de Minas y Energía.	No presento asignación de equipos o elementos de propiedad del MME.
10	Informar a la entidad la administradora de riesgos laborales, a la cual se encuentra afiliado para que ésta realice la correspondiente novedad en la afiliación del nuevo contrato (inciso 2 del artículo 9 del Decreto 723 de 2013).	Realicé el reporte de novedad a la entidad “Aportes en línea” para el ajuste a la liquidación mes a mes para la vigencia 2023.
11	Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato le imparta el Ministerio, a través del supervisor del contrato.	Lleve a cabo las asignaciones realizadas por el Coordinador del Grupo de Supervisión.
12	Desplazarse al lugar en que se requiera la prestación del servicio (siempre que sea diferente al lugar de ejecución del contrato), en cumplimiento del objeto contractual.	NO EJECUTADA EN PERIODO DE INFORME
13	Responder civil y penalmente por sus acciones y omisiones en la actuación contractual en los términos de la ley.	NO EJECUTADA EN PERIODO DE INFORME
14	Mantener actualizada la hoja de vida en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público, SIGEP.	Con la finalidad de suscribir Contrato vigencia 2023 con el MME actualicé mi HV en la plataforma SIGUEP II.
15	Informar al Ministerio sobre la variación sobre su régimen tributario, que se presente durante la ejecución del contrato.	NO EJECUTADA EN PERIODO DE INFORME.
16	Dar cumplimiento oportuno a las obligaciones del contrato, que permitan dar trámite los pagos en los tiempos establecidos por el Ministerio.	Lleve a cabo el proceso de pago correspondiente al mes de *julio* del 2023 dentro del plazo definido por medio del aplicativo NEON.
17	Presentar las cuentas de cobro o facturas según corresponda de acuerdo con los términos establecidos en la forma de pago del contrato.	Lleve a cabo el proceso de pago correspondiente al mes de *julio* del 2023 dentro del plazo definido por medio del aplicativo NEON.
18	Cargar los informes de manera mensual que evidencien el cumplimiento de las obligaciones contractuales en la plataforma transaccional de Colombia Compra Eficiente SECOP II.	NO EJECUTADA EN PERIODO DE INFORME
19	Entregar al finalizar el contrato un backup con toda la información adelantada durante la ejecución del mismo.	NO EJECUTADA EN PERIODO DE INFORME
20	Efectuar a través del supervisor del contrato la entrega de los bienes de propiedad del Ministerio de Minas y Energía que fueron asignados durante la ejecución del contrato de conformidad con el Manual para el manejo de los bienes de propiedad del Ministerio de Minas y Energía y tramitar con el Grupo de Servicios Administrativos la correspondiente paz y salvo.	NO EJECUTADA EN PERIODO DE INFORME

(APROBÓ)carodriguez,

21	Devolver el carnet de identificación como contratista.	NO EJECUTADA EN PERIODO DE INFORME
22	Cumplir con los lineamientos en Seguridad y Salud en el trabajo para Contratistas, Subcontratistas y Proveedores de conformidad con el artículo 2.2.4.2.2.16 del Decreto 1072 de 2015, la Resolución No 0312 de 2019 del Ministerio del Trabajo, la Resolución 042 0331 de 2019 del Ministerio de Minas y Energía y demás normas concordantes sobre la materia para lo cual se deberá diligenciar el Anexo: Compromiso del contratista, subcontratista o proveedor en seguridad y salud en el trabajo del Manual de contratistas y proveedores para el funcionamiento del SGSSTE.	En conocimiento de los lineamientos en seguridad y salud en el trabajo actué de forma responsable conforme a las normas legales vigentes para reducir accidentes y enfermedades laborales.
23	Constituir la garantía de cumplimiento y mantenerla vigente durante la ejecución del contrato, cuando sean requerida.	La suscripción de la Garantía de Cumplimiento se hizo con fecha 23 de marzo de 2023.
24	Contar con los equipos y herramientas que se requieran para el cabal cumplimiento del contrato	Utilicé diferentes aplicativos y herramientas del grupo de supervisión para cumplimiento a diferentes obligaciones específicas de mi contrato.
25	Cumplir con las normas de bioseguridad que indique la entidad.	Por protocolos de bioseguridad desempeñe actividades desde casa.
26	Cumplir con las políticas internas que genere y adopte el Ministerio de Minas y Energía, especialmente aquellas que hagan referencia a: equidad de género, obligaciones ambientales, seguridad cibernética, seguridad de la información, tratamiento y protección de datos personales, entre otros.	Durante la ejecución del periodo en referencia desempeñe mis obligaciones conforme a lo establecido.
27	Las demás que sean necesarias para el cabal cumplimiento del objeto contractual.	NO EJECUTADA EN EL PERIODO DE INFORME
DECLARACIÓN DE CUMPLIMIENTO		
1	Con la firma del presente informe de actividades certifico que las cuentas presentadas hasta la fecha, con ocasión de este contrato, se encuentran debidamente cargadas en el SECOP II en la oportunidad debida y con los soportes correspondientes.	
2	Con la firma del presente informe de actividades certifico que he cumplido con el pago de los aportes al sistema de seguridad social integral conforme a los ingresos recibidos y de conformidad con la normativa vigente.	
ENTREGABLES/PRODUCTOS		
1	Presentar un informe (29 de mayo) con las evidencias de la gestión de supervisión en el aplicativo AVANZAME frente a los contratos asignados.	EL INFORME SE REMITIÓ EN EL MES INDICADO

(APROBÓ)carodriguez,

2	Presentar un informe (29 de mayo) frente a las gestiones adelantadas para los contratos asignados en los cuales se evidencien los avances administrativos, técnicos y presupuestales, así como las acciones adelantas y sus problemáticas de ser el caso en el marco del ejercicio de apoyo a la supervisión.	EL INFORME SE REMITIÓ EN EL MES INDICADO
3	Presentar un informe final al (29 de mayo) con las gestiones realizadas frente a las obligaciones específicas contractuales del presente contrato, ejecutadas durante la vigencia del contrato.	EL INFORME SE REMITIÓ EN EL MES INDICADO
4	Soportes de la cuenta de cobro	https://minenergiacol.sharepoint.com/:f:/r/sites/DireccindeEnergaElctrica/Shared%20Documents/06.%20DEE_Supervision/Soporte%20Contratos%20Supervision/%C3%81lvaro%20Ricardo%20Mont%C3%BAfar%20Mu%C3%B1oz/2023/07%20JULIO/INVENTARIOS%20JULIO/INVENTARIO%20FAZNI%20GSA%20079-09?csf=1&web=1&e=yGBvgb

NOTAS:
Previo a la generación del informe el contratista debe cargar en la plataforma SECOP II en el ítem "7- Ejecución del contrato" opción de Documentos de Ejecución del contrato, las evidencias y/o soportes de las actividades realizadas en el mes e incluir en el informe de actividades el link de consulta pública en el que podrán ser consultadas estas.

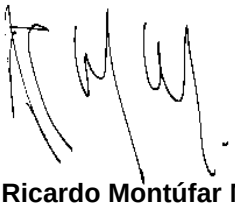
Lo anterior deberá ser verificado por parte de la supervisión como requisito para la aprobación de la cuenta del respectivo mes.

Luego de la aprobación del informe en NEON, el contratista debe cargar en SECOP II, ítem "7-Ejecución del contrato" opción Plan de pagos, el informe con el radicado que genera la plataforma NEON.

Lo anterior deberá ser verificado por parte de la supervisión como requisito para la aprobación de la cuenta del mes siguiente.

LINK DE VERIFICACIÓN DE EVIDENCIAS, SECOP II.

https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.3977204

CONTRATISTA	
FIRMA	 **Álvaro Ricardo Montúfar Muñoz** Mar. **Contratista** **Dirección de Energía Eléctrica**

(APROBÓ)carodriguez,